

## Dirección General de Migración y Extranjería

### Constancia de No Restricción Persona Nacional

<b>Institución:</b>	Dirección General de Migración y Extranjería
<b>Categoría de servicios:</b>	Gerencia Legal
<b>Nombre:</b>	Constancia de No Restricción Persona Nacional
<b>Dirección:</b>	Todas las sucursales de Emisión de Pasaporte de la DGME, en los horarios de atención al usuario correspondientes.
<b>Horario:</b>	En los horarios de atención al usuario correspondientes de todas las sucursales de Emisión de Pasaportes de la DGME.
<b>Tiempo de respuesta:</b>	A partir del cuarto día hábil, contado un día después de solicitado el trámite.
<b>Área responsable:</b>	Departamento de Restricciones
<b>Encargado del servicio:</b>	Licda. Jeimmy Cristina Quintanilla de Ramírez
<b>Descripción:</b>	Es el documento que comprueba que una persona no posee restricción migratoria emitido por esta Dirección General.
<b>Requisitos generales:</b>	Documento Único de Identidad vigente y en original 2) Completar formulario del trámite solicitado emitido por la Dirección General.
<b>Costo:</b>	Nacionales \$10.00 y Extranjeros \$11.00, tasa regulada en el Art. 325 de la LEME.
<b>Observaciones:</b>	La consulta puede ser requerida por personas nacionales o extranjeras ya sea a título personal o por medio de persona delegada mediante instrumento público.